



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de mayo de 1997.-

Acéptase, con efectos a partir del 1° de mayo del corriente año, la renuncia condicionada presentada por el Perito Calígrafo Oficial del Cuerpo de Calígrafos Oficiales para la Justicia Nacional, señor Héctor Nicolás De Carlo en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62, hasta tanto la A.N.Se.S. comuniquen el otorgamiento del beneficio (Acordada N° 50/96).

Regístrese, hágase saber y resérvese.-

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION